

Los ejemplos a continuación se citan solo a fines ilustrativos para brindar apoyo en materia de fortalecimiento de capacidades técnicas a los países en desarrollo y no están necesariamente avalados por la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria (PCT), las cuatro organizaciones asociadas, sus respectivas gerencias ni los países miembros de las organizaciones, salvo que se indique específicamente lo contrario en los materiales.

**Ejemplo de una cláusula de efectos diferidos en relación con las limitaciones de las tasas de retención:**

El párrafo 3 del artículo 11 del acuerdo fiscal vigente entre Japón y Chile incluye una cláusula de efectos diferidos con respecto a la limitación de la tasa residual de la tributación en la fuente sobre los intereses:

“Artículo 11

INTERESES

(...)

2. (...)

b) 10 % del monto bruto de los intereses en todos los otros casos.

(...)

3. Durante un período de dos años a partir de la fecha en la que se aplicarán las cláusulas del párrafo 2 de este artículo de conformidad con las cláusulas del párrafo 2 del artículo 29, se aplicará la tasa del 15 % en lugar de la tasa indicada en el subpárrafo b) del párrafo 2 de este artículo”.

---

**Ejemplo de una cláusula de efectos diferidos sobre una norma contra la búsqueda del acuerdo más favorable (*treaty-shopping*), en el párrafo 3 del artículo 29 del tratado de 1997 entre EE. UU. e Irlanda:**

“Cuando las cláusulas de la Convención entre el Gobierno de Irlanda y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre las rentas firmada en Dublín el 13 de septiembre de 1949 (en adelante, la “Convención de 1949”) hubiesen otorgado mayores desgravaciones tributarias a una persona con derecho a sus beneficios que las otorgadas en virtud de esta Convención, dichas cláusulas tal como se indicó anteriormente seguirán teniendo efecto durante un período de 12 meses calendarios a partir de la fecha en la que las cláusulas de esta Convención comenzarían a tener efecto de conformidad con las cláusulas del párrafo 2 de este artículo”.